



# Entidad Superior de Fiscalización del Estado

Poder Legislativo

009681

**Poder Legislativo de Querétaro**  
**Oficialía de Partes**

14 FEB. 2008

Hora: 15:40 Uel

Anexos: Informe.

Santiago de Querétaro, Qro. 14 de febrero de 2008.  
 Oficio: Núm. ESFE/117/08  
 Asunto: Envío de Informe de 2do. Semestre de 2006.


**DIP. MARCO ANTONIO LEON HERNANDEZ**  
**PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE**  
**DE LA QUINCUAGESIMA QUINTA**  
**LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERETARO**  
**P R E S E N T E:**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga y 13 fracción XIII, 23, 39, 40 de la Ley de Fiscalización, me permito remitir a usted, el Informe de resultados de la fiscalización de la cuenta publica de la Entidad denominada **Universidad Politécnica de Querétaro**, correspondiente al periodo comprendido del **01 de julio al 31 de diciembre de 2006**; el cual consta de 6 hojas marcadas con los **folios del 000000 al 000005**.

El informe anexo, se presenta a fin de que esa Legislatura esté en posibilidad de cumplimentar lo establecido en los artículos 41,43, y 44 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**C.P. RAFAEL CASTILLO VANDENPEEREBOOM**  
**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**

c.c.p. archivo



## Entidad Superior de Fiscalización del Estado

Poder Legislativo

### INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO.

#### I. Introducción.

El presente informe, tiene por objeto dar a conocer los resultados del proceso de fiscalización superior practicado a la cuenta pública de la **Universidad Politécnica de Querétaro**, correspondiente al periodo comprendido del **1 de julio al 31 de diciembre de 2006**, con la información presentada por la Entidad fiscalizada. Por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la razonabilidad de la situación financiera de la entidad fiscalizada y su apego a las disposiciones legales aplicables, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión financiera que se llevó a cabo por medio de exámenes que fueron realizados principalmente en base a pruebas selectivas, de acuerdo con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

#### II. Antecedentes.

a) Se presentó por parte de la **Universidad Politécnica de Querétaro**, a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, su cuenta pública, correspondiente al periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2006.

b) En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga; 49 fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal; 3, 13 fracciones I, IX, X, XI, XII y XVI, 23, 24 fracciones I, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XVII, 25, 26, 28, 29, 30, 33, 35, 45 fracción V, Quinto Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro; y el Convenio de Coordinación y Colaboración celebrado entre la Auditoría Superior de la Federación y la Legislatura del Estado de Querétaro en fecha 03 de Diciembre de 2002 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de Diciembre de 2002, en fecha 17 de septiembre de 2007, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, inició la fiscalización superior de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada.

c) En fecha 13 de Noviembre de 2007, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, comunicó por escrito a la entidad fiscalizada, las observaciones y recomendaciones, derivadas dentro del proceso de fiscalización, a efecto de que ésta, las aclarara, atendiera o solventara.

000000



# Entidad Superior de Fiscalización del Estado

## Poder Legislativo

d) En cumplimiento a lo anterior, la Entidad Fiscalizada en fecha 5 de diciembre de 2007 presentó oficio de aclaración acompañado de la información con la que se pretendió solventar las observaciones y recomendaciones notificadas, situación que alcanzó en lo general, quedando pendientes las que se describen en el apartado V del presente informe.

### III. Síntesis de la Gestión Financiera y Operación de la Entidad Fiscalizada.

En relación a los Estados Financieros que presenta la Entidad fiscalizada se informa lo siguiente:

#### a) Análisis de la Situación Financiera.

Del análisis efectuado a la relación entre los derechos y obligaciones de la Entidad Fiscalizada, se puede afirmar que ésta muestra suficiencia financiera, resultado de la obtención de un superávit acumulado a diciembre de 2006 por \$8'336,891.00 (Ocho millones trescientos treinta y seis mil ochocientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) ya que históricamente sus ingresos acumulados de \$25'570,764.00 (Veinticinco millones quinientos setenta mil setecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) fueron mayores a sus egresos acumulados de \$18'740,053.00 (Dieciocho millones setecientos cuarenta mil cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) hechos que permiten cubrir el pasivo existente y reconocido a diciembre de 2006 el cual asciende a \$500,019.00 (Quinientos mil diecinueve pesos 00/100 M.N.)

Es importante señalar que la entidad fiscalizada muestra en sus estados financieros un activo que asciende a \$13'293,077.00 (Trece millones doscientos noventa y tres mil setenta y siete pesos 00/100 M.N.) y que puede disponer de forma inmediata del 66.08% del total de su activo, ya que el 33.92% de este importe está a cargo de deudores diversos, activo fijo y depósitos en garantía sin un periodo de recuperación establecido.

#### b) Ingresos.

Los ingresos del periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2006, ascendieron a la cantidad de \$10'445,364.00 (Diez millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) los cuales se detallan a continuación:

b.1) Ingresos Federales	\$4'911,597.00	47.02%
b.2) Ingresos Estatales	3'977,334.00	38.08%
b.3) Ingresos Propios Entidades Paraestatales	1'556,433.00	14.90%
<b>Total</b>	<b>\$10'445,364.00</b>	<b>100.00%</b>

Al cierre del segundo semestre de 2006, sus ingresos acumulados por la cantidad de \$25'570,764.00 (Veinticinco millones quinientos setenta mil setecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) representan el 92.76% de lo estimado en su pronóstico de Ingresos.

000001



## Entidad Superior de Fiscalización del Estado

### Poder Legislativo

#### c) Egresos.

Los egresos del periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2006, ascendieron a la cantidad de \$9'315,450.59 (Nueve millones trescientos quince mil cuatrocientos cincuenta pesos 59/100 M.N.), que se desglosan a continuación:

c.1) Servicios Personales	\$6'825,173.00	73.27%
c.2) Servicios Generales	1'361,041.00	14.61%
c.3) Materiales y Suministros	661,308.00	7.10%
c.4) Maquinaria, Mobiliario y Equipo	392,928.59	4.22%
c.5) Subsidios y Transferencias	75,000.00	0.80%
<b>Total</b>	<b>\$9'315,450.59</b>	<b>100.00%</b>

#### d) Avance del ejercicio presupuestal.

El ejercicio del gasto al cierre del periodo revisado ascendió a \$18'740,053.00 (Dieciocho millones setecientos cuarenta mil cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) que representa el 68.17% del total del presupuesto aprobado y modificado para el ejercicio 2006.

Dentro del semestre que nos ocupa la Entidad Fiscalizada realizó transferencias y ampliaciones presupuestales por las cantidades de \$2'985,000.00 (Dos millones novecientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), y \$2,200.00 (Dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.), respectivamente autorizadas por su Consejo Directivo en fechas 11 de julio de 2006 y 6 de diciembre de 2006.

#### e) Estado de Origen y Aplicación de Recursos.

Del análisis efectuado al Estado de Origen y Aplicación de Recursos, se constató que los orígenes de recursos ascendieron a la cantidad de \$18'504,065.16 (Dieciocho millones quinientos cuatro mil sesenta y cinco pesos 16/100 M.N.), mientras que sus aplicaciones importaron la cantidad de \$9'720,635.16 (Nueve millones setecientos veinte mil seiscientos treinta y cinco pesos 16/100 M.N.), arrojando un saldo en efectivo disponible de \$8'783,430.00 (Ocho millones setecientos ochenta y tres mil cuatrocientos treinta pesos 00/100 M.N.), que corresponde a los saldos de fondos fijos, bancos e inversiones que aparecen en su Balance General.

#### f) Resultados de Ejercicios Anteriores.

Del análisis a las cuentas de Resultado de Ejercicios Anteriores se observó que la Entidad Fiscalizada no realizó movimientos.

000002



## Entidad Superior de Fiscalización del Estado

Poder Legislativo

### IV. Metodología de la Revisión de la Cuenta Pública.

La naturaleza de la fiscalización se apegó a lo que estipula la Ley de Fiscalización Superior del Estado, y a las normas de auditoría y procedimientos aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública presentada, no contiene errores importantes, que está preparada de acuerdo a los principios de contabilidad aplicables al sector gubernamental, que se cumplieron con los objetivos y metas de los programas, que las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos se ajustan a los conceptos y partidas específicas y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables a la entidad.

Lo cual se llevó a cabo de acuerdo a las circunstancias, pruebas y procedimientos de auditoría necesarios para alcanzar los objetivos previstos.

Para llevar a cabo la fiscalización de referencia, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, elaboró una planeación y programa para la revisión que se desarrolló bajo un calendario de trabajo.

Los estados informativos que conforman las cifras presentadas en la Cuenta Pública de la Entidad fiscalizada son responsabilidad de la administración de la misma y se indican a continuación:

- a) El Balance General;
- b) El Estado de Resultados;
- c) El Estado de Origen y Aplicación de Recursos;
- d) El Estado de Rectificaciones a Resultados de Ejercicios Anteriores, en su caso;
- e) El avance del ejercicio presupuestal; y
- f) El reporte de la situación que guarda la deuda pública, en su caso.

Por lo que la opinión contenida en el presente informe, se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

### V. Comentarios, recomendaciones y observaciones de los resultados derivados de la fiscalización de la cuenta pública de la Entidad fiscalizada.

Como resultado del proceso de fiscalización superior de la cuenta pública, y con fundamento en los artículos 24 fracción XI, 40 fracciones III, V y XIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, se determinaron las siguientes recomendaciones y observaciones.

#### a) Observaciones

1. Incumplimiento por parte del Rector de la Universidad Politécnica y/o quien resulte responsable a los Artículos 6 de la Ley Para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 16 fracción I y 62 fracciones III, V y XIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro; y 17 fracción XIV del Decreto por el que se crea el Organismo

000003



## Entidad Superior de Fiscalización del Estado

### Poder Legislativo

Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Querétaro y 40 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro, **en virtud de que no ha inscrito sus Manuales Administrativos en el Registro Público de Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro, y así mismo no los ha remitido a la Legislatura para su fiscalización.**

2. Incumplimiento por parte de la Junta Directiva de la Entidad fiscalizada, a los artículos 7 fracción VII, 38 del Decreto de Creación de la Universidad Politécnica de Querétaro, 65 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro y 40 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro, **en virtud de no contar con Órgano Interno de Control.**

3. Incumplimiento por parte del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Entidad Fiscalizada, a los artículos 30 fracción IV, 31, 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y 40 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro, **en virtud de no haber exigido la garantía contra vicios ocultos, respecto de los siguientes contratos:**

a) **Contrato de fecha 21 de agosto de 2006 por un monto de \$112,594.20 (Ciento doce mil quinientos noventa y cuatro pesos 20/100 M.N.) con IVA incluido, por concepto de 492 sillas de visita sin brazos en polipropileno.**

b) **Contrato de fecha 21 de agosto de 2006 por un monto de \$180,469.50 (Ciento ochenta mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 50/100 M.N.) con IVA incluido, por concepto de 6 piezas de sillón económico en piel/vinil respaldo bajo, correspondientes a la partida 1; y 462 piezas de mesa individual trapezoidal, correspondientes a la partida 3**

#### b) Recomendaciones

1. Durante la revisión al Estado de Avance del Ejercicio Presupuestal al 31 de diciembre de 2006, observamos que la Entidad obtuvo ingresos propios adicionales a los autorizados inicialmente, por un importe de \$548,764.00 (Quinientos cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.). **Por lo se recomienda a la Entidad Fiscalizada que por los ingresos obtenidos adicionalmente a los autorizados, efectúe las ampliaciones correspondientes en su presupuesto de ingresos que se reporta en el Estado de Avance del Ejercicio Presupuestal.**

000004

**VI. Instrucción**

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 126 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, esta Entidad Superior de Fiscalización instruye a la Entidad fiscalizada a efecto de que, inicie los procesos administrativos cuando procedan en los términos de Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro, y así mismo, se lleven a cabo las correcciones en las irregularidades detectadas, con motivo de las observaciones plasmadas en el presente Informe.

**VII. Conclusión**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, podemos concluir que la Situación Financiera de la Entidad Fiscalizada, correspondiente del **1 de julio al 31 de diciembre de 2006** se encuentra razonablemente correcta, en apego a las disposiciones legales aplicables y a los Principios de Contabilidad Gubernamental, con excepción de las observaciones que han quedado precisadas en el cuerpo del presente.

El presente Informe contiene el resultado de fiscalización a la Entidad denominada **Universidad Politécnica de Querétaro**, respecto del periodo comprendido del **01 de julio al 31 de diciembre de 2006**, por la Entidad Superior de Fiscalización, cuyo contenido es responsabilidad de la misma.

**ATENTAMENTE.**



**C.P. RAFAEL CASTILLO VANDENPEEREBOOM  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO.**

000007